



Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 14 de marzo de 2022

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Disposiciones para la 110.ª reunión de la Conferencia (2022)

Finalidad del documento

Ultimar el programa de trabajo y las disposiciones específicas para la 110.ª reunión de la Conferencia (véase el proyecto de decisión en el párrafo 27).

Objetivo estratégico pertinente: Los cuatro objetivos estratégicos pertinentes.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Garantizar el éxito de la Conferencia con la participación efectiva de los mandantes tripartitos.

Repercusiones jurídicas: Por lo que respecta a algunas disposiciones, será necesario suspender la aplicación de determinados artículos del Reglamento.

Repercusiones financieras: Posibles costos adicionales derivados de las circunstancias específicas de esta reunión de la Conferencia.

Seguimiento requerido: Aplicación de las decisiones del Consejo de Administración relativas a los preparativos de la 110.ª reunión de la Conferencia.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: GB.343/INS/2 (Rev. 1); GB.344/INS/3/1; GB.344/INS/6.

▶ Introducción

1. En este documento se presentan las disposiciones propuestas para la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, programada del viernes 27 de mayo al sábado 11 de junio de 2022, sobre la base de las orientaciones proporcionadas por los mandantes en las consultas tripartitas organizadas los días 16 y 24 de febrero de 2022.
2. Tras el aplazamiento por la pandemia de COVID-19 de la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2020, que se celebró posteriormente en 2021 en formato virtual, los mandantes han destacado la importancia de celebrar la reunión de 2022 en un formato muy similar al de una reunión ordinaria de carácter presencial.
3. Con este fin, se ha hecho todo lo posible por identificar las modalidades más adecuadas para dar respuesta a esta solicitud y permitir que la Conferencia pueda llevar a cabo su labor en las circunstancias actuales. En este proceso, la Oficina se enfrentó a dos grandes limitaciones. Además de las dificultades derivadas de la persistencia de la pandemia, se informó a la OIT, en una fase muy avanzada de los preparativos, de un retraso inesperado en las obras de renovación del Palacio de las Naciones, lo que provocó que varias salas ya asignadas a la Conferencia no estuvieran disponibles y que se redujera considerablemente el aforo total.
4. Aunque las autoridades suizas han levantado casi todas las restricciones a los viajes y las reuniones, la evolución mundial de la pandemia sigue siendo incierta y en algunos lugares se siguen aplicando importantes restricciones a los desplazamientos. Para que tanto los delegados que asistan presencialmente como las personas que no puedan desplazarse a Ginebra por restricciones en su lugar de residencia participen en igualdad de condiciones, todas las opciones que la Oficina planteó en las consultas tripartitas incluían la posibilidad de participar a distancia en todos los aspectos de la labor de la Conferencia. Las opciones que se barajaron fueron las siguientes:
 - i) una reunión de dos semanas, del 27 de mayo al 11 de junio, que comprendería dos sesiones diarias, con participación presencial en función de la capacidad de las salas asignadas a la Conferencia en el Palacio de las Naciones y en los locales de la OIT, con la posibilidad de participar a distancia y con un horario acorde al horario habitual de trabajo en Ginebra;
 - ii) una reunión que se prolongaría durante más dos semanas, con un formato totalmente virtual o bien con un formato híbrido, y con un núcleo horario fijo limitado de 13 a 17 horas, que se celebraría en los locales de las Naciones Unidas y la OIT;
 - iii) una reunión dividida en dos partes y con el mismo horario que en 2021 (de 13 a 16 horas), en la que la primera parte tendría lugar en mayo-junio y la segunda parte se celebraría en el segundo semestre de 2022, en un periodo por determinar;
 - iv) una reunión de dos semanas en el centro de conferencias Palexpo, con presencia física ilimitada, que tendría lugar en la segunda quincena de julio de 2022 por cuestiones de disponibilidad del recinto.
5. Se estudiaron otras opciones que consistían en utilizar locales de otras organizaciones internacionales en Ginebra, en otras ciudades de Suiza y en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Sin embargo, estos resultaron ser incompatibles con las necesidades de la Conferencia, no estaban disponibles en las fechas previstas, o habrían

supuesto considerables gastos de viaje y alojamiento para la secretaría de la Conferencia y el personal de apoyo, además de los gastos de alquiler y montaje.

6. Las disposiciones contempladas en la opción ii) no recibieron apoyo. La opción iii) fue rechazada, puesto que la mayoría de los mandantes indicaron que no deseaban repetir la experiencia de 2021, con una reunión dividida en dos partes. También se descartó la opción iv) por motivos financieros y de calendario.

► Formato propuesto para la reunión de la Conferencia

7. Guiadas por un espíritu constructivo y orientado a la resolución de problemas, las consultas informales permitieron alcanzar el consenso con respecto a la opción i), que consistía en celebrar una reunión ininterrumpida de dos semanas del 27 de mayo al 11 de junio en el Palacio de las Naciones y en los locales de la OIT, con una participación presencial en función del aforo máximo de las salas disponibles, con la posibilidad de participar a distancia en todas las sesiones y con un horario acorde al horario habitual de trabajo en Ginebra.
8. Este formato, con dos sesiones diarias, brindaría tiempo suficiente para debatir todos los puntos del orden del día. También proporcionaría el máximo nivel de flexibilidad y podría adaptarse a las circunstancias. En caso de que la situación de la pandemia se deteriorara antes de la apertura de la reunión de la Conferencia, se podría pasar a un formato mayoritariamente virtual sin ningún costo adicional significativo.
9. Para que la Conferencia pueda llevar a cabo su trabajo en el marco de las limitaciones mencionadas, sería necesario realizar ajustes en su programa y sus métodos de trabajo habituales, sin comprometer la integridad de su orden del día. El formato propuesto constaría de los siguientes elementos principales:
 - a) participación presencial en función del aforo máximo de las salas asignadas;
 - b) posibilidad de conexión a distancia para todos los participantes acreditados;
 - c) celebración de dos sesiones diarias de las comisiones en el horario de trabajo de Ginebra, durante dos semanas;
 - d) celebración virtual de la sesión de apertura formal el viernes 27 de mayo, para poder comenzar los preparativos y aprovechar al máximo el tiempo disponible para los trabajos de las comisiones, que se iniciarán el 30 de mayo, como se hizo en 2021;
 - e) celebración íntegramente virtual de las sesiones plenarias dedicadas a examinar el Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y la Memoria del Director General;
 - f) celebración de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, de un día de duración, el viernes 10 de junio;
 - g) ausencia de eventos paralelos, de conformidad con la práctica habitual, salvo un posible acto para celebrar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y
 - h) celebración de la 345.ª reunión del Consejo de Administración el lunes 13 de junio, después de la reunión de la Conferencia.

10. Los puntos del orden del día de la 110.^a reunión son los siguientes:

Puntos inscritos de oficio

- i) Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General (incluido el informe sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados).
- ii) Programa y Presupuesto y otras cuestiones.
- iii) Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración

- i) Aprendizajes (elaboración de normas, primera discusión).
 - ii) Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.
 - iii) El trabajo decente y la economía social y solidaria (discusión general).
 - iv) Inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, mediante una enmienda al párrafo 2 de la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998.
11. Asimismo, es probable que el Consejo de Administración inscriba provisionalmente en el orden del día un punto sobre la aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), a reserva de cualquier enmienda que pueda adoptar el Comité Tripartito Especial durante la segunda parte de su cuarta reunión en mayo de 2022¹. Como en el caso de la primera, la segunda y la tercera series de enmiendas propuestas al Código, aprobadas por la Conferencia en sus reuniones de 2014, 2016 y 2018, respectivamente, se sugiere que las enmiendas propuestas se remitan a la Comisión de Asuntos Generales (anteriormente denominada Comisión de Proposiciones).

Participación presencial y a distancia

12. Dadas las circunstancias excepcionales en las que tendrá lugar la 110.^a reunión de la Conferencia, y en particular debido a las importantes limitaciones de espacio, el Consejo de Administración deberá considerar las disposiciones prácticas que se habrán de adoptar para tener en cuenta que en algunos casos es probable que no todos los miembros de las delegaciones que deseen estar físicamente presentes en las reuniones de las comisiones tendrán oportunidad de acceder a la sala.
13. Según se indica en el cuadro 1, dos de las salas (salas XX y XVIII del Palacio de las Naciones) tienen la misma capacidad de la que disponían las comisiones en el pasado, y por lo tanto puede presuponerse que posibilitarían una participación presencial plena. Las otras dos salas, que se encuentran en el edificio temporal de la OIT, tienen una capacidad menor, lo que significa que no todos los representantes que se inscriban en estas comisiones podrán participar de manera presencial. Cabe destacar que, en caso de que la Conferencia decida establecer una quinta comisión técnica para examinar el punto relativo a la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, una de las comisiones tendría que trabajar con un formato íntegramente virtual. Se está estudiando si habría salas disponibles para una

¹ GB.344/INS/3/1, párr. 17.

quinta comisión y las correspondientes reuniones de los grupos; sin embargo, en caso de que no se hallara ninguna solución, sería necesario que una de las comisiones se reuniera de manera totalmente virtual.

► **Cuadro 1. Aforo de las salas más grandes disponibles en el Palacio de las Naciones y el edificio de la OIT (a 4 de marzo de 2022)**

	Aforo máximo sin distanciamiento físico *
Palacio, sala XX (aforo que permite una participación íntegramente presencial)	730
Palacio, sala XVIII (aforo que permite una participación íntegramente presencial)	602
OIT, sala temporal del Consejo de Administración (sala A) (aforo limitado)	270
OIT, sala temporal II (sala E) (aforo limitado)	140

* El aforo se reduciría en aproximadamente el 50 por ciento si es necesario aplicar medidas de distanciamiento de 1,5 metros.

14. Los principales aspectos que hay que considerar en este caso son los siguientes:
- a) la asignación de las salas de reunión a las distintas comisiones, y en particular de las salas más grandes;
 - b) los procesos de toma de decisiones para establecer quién debe poder acceder a la sala de reunión cuando la demanda de participación presencial supera el aforo de la sala. Con arreglo a la naturaleza de estas decisiones y al principio de la autonomía de los grupos, la determinación del acceso a las salas correspondería a los grupos —Gobiernos, empleadores y trabajadores— y no a la Oficina; la solución escogida debería respetar la proporción 2:1:1 relativa a la representación de los grupos, y
 - c) la cuestión de si se debe establecer alguna limitación al tamaño de las delegaciones nacionales que viajen a Ginebra y designar con antelación a los representantes que participarán a distancia.
15. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre estas y otras cuestiones conexas, en el entendido de que las disposiciones para la reunión de la Conferencia deben permitir la participación en igualdad de condiciones de todos los participantes, con independencia de que asistan de manera presencial o virtual. A la luz de esas orientaciones, se propone convocar nuevas consultas tripartitas la semana del 4 de abril a fin de comunicar a los mandantes las disposiciones definitivas el 14 de abril a más tardar.

Sesiones plenarias

16. A fin de que la Conferencia pueda constituirse debidamente y las comisiones puedan iniciar sus labores el lunes 30 de mayo, la **sesión de apertura formal** se celebraría el viernes 27 de mayo. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento, consistiría en una sesión breve, celebrada en formato virtual, para elegir formalmente a los miembros de la Mesa de la Conferencia, constituir las comisiones de la Conferencia y, si los grupos están preparados, elegir a los miembros de sus Mesas respectivas, aprobar las disposiciones y reglas de procedimiento especiales, incluida toda propuesta de suspender la aplicación de

determinadas disposiciones del Reglamento, y aprobar el programa de trabajo provisional de la Conferencia.

17. La **discusión de la Memoria del Director General y del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración** comenzaría el martes 31 de mayo y se llevaría a cabo de forma virtual durante siete días, con un horario de 13 a 17 horas. Al igual que en la 109.^a reunión, se propone limitar a 4 minutos la duración de las intervenciones de los delegados, las cuales pueden ser en vivo o grabadas previamente. Por consiguiente, se propondrá suspender la aplicación del artículo 14, 4) del Reglamento, que establece que los discursos relativos a estos informes no podrán sobrepasar los 5 minutos.
18. La **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo** se celebraría el viernes 10 de junio, en formato híbrido.
19. Las sesiones plenarias dedicadas a la **adopción de los resultados de las comisiones** y la **ceremonia de clausura** se celebrarían el sábado 11 de junio, con una participación presencial limitada al aforo de la sala.

Comisiones inscritas en el orden del día

Comisiones permanentes

20. La **Comisión de Cuestiones Financieras** se reuniría virtualmente el lunes 30 de mayo. La **Comisión de Verificación de Poderes** se convocaría de forma presencial en caso de requerirse.
21. La **Comisión de Asuntos Generales** podría convocarse para examinar las enmiendas al Código del MLC, 2006, al igual que en las reuniones de la Conferencia de 2014, 2016 y 2018. Esta comisión también tendría que convocarse en el caso de que la Conferencia decidiera remitirle el examen del punto relativo a la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en lugar de constituir una comisión para tal fin.
22. Las disposiciones relativas a la **Comisión de Aplicación de Normas** se determinarían en las consultas tripartitas informales dedicadas al examen de sus métodos de trabajo que se mantendrán en el marco del grupo de trabajo tripartito. El resultado de dichas consultas se recogerá en el documento CAN/D.1 titulado «Trabajos de la Comisión», que la propia comisión adoptará durante su primera sesión.

Comisiones técnicas

23. La **Comisión Normativa sobre Aprendizajes** celebrará su primera discusión, que se estructurará de la siguiente manera: dos o tres sesiones de debate general, seguidas del examen de las enmiendas al proyecto de conclusiones, que servirá de base para el proyecto de instrumento que se examinaría en la segunda discusión, en 2023.
24. La **Comisión de la Discusión Recurrente y la Comisión de la Discusión General** se organizarían con arreglo al formato habitual, esto es, una discusión general seguida de la elaboración de un proyecto de conclusiones a cargo del grupo de redacción de cada comisión, y del examen de dicho proyecto de conclusiones y de las propuestas de enmienda por la comisión en pleno.
25. En lo que respecta al **punto relativo a la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el**

trabajo, es necesario decidir si será examinado por la Comisión de Asuntos Generales o por otra comisión especialmente constituida para tal fin, en cuyo caso se necesitarían recursos materiales, financieros y humanos adicionales.

- 26. En el cuadro 2 se presenta un resumen del programa de trabajo provisional, en el caso de que se constituyera una quinta comisión.

► **Cuadro 2. Programa de trabajo provisional**

		Mayo							Junio								
		Vie. 27	Lun. 30	Mar. 31	Miér. 1	Jue. 2	Vie. 3	Sáb. 4	Lun. 6	Mar. 7	Miér. 8	Jue. 9	Vie. 10	Sáb. 11	Lun. 13		
			pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm		
Plenaria	Formalidades de apertura			Discusión de la Memoria del Director General y del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración (una sesión diaria)							Discusión de la Memoria del Director General y del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración (una sesión diaria)			Cumbre sobre el Mundo del Trabajo		Adopción de los informes de todas las comisiones y clausura	
Comisión de Cuestiones Financieras		X															
Comisión de Asuntos Generales		X	Según sea necesario														
Comisión de Verificación de Poderes		Si procede															
Comisión de Aplicación de Normas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Comisión Normativa: Aprendizajes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Comisión de la Discusión Recurrente: Empleo		X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X		
Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria		X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X		
Posible comisión sobre la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo		Según sea necesario															
Consejo de Administración	344 bis														345		

► **Proyecto de decisión**

27. **El Consejo de Administración:**

- a) decide que la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebrará del viernes 27 de mayo al sábado 11 de junio de 2022 con arreglo a las modalidades presentadas en el documento GB.344/INS/3/2, y que la sesión de apertura del 27 de mayo tendrá un formato íntegramente virtual;
- b) encarga al Director General que convoque consultas tripartitas durante la semana del 4 de abril de 2022 con objeto de ultimar las disposiciones operativas pendientes para la reunión de la Conferencia, de acuerdo con las orientaciones proporcionadas durante la discusión, y
- c) pide al Director General que vigile atentamente la evolución de la pandemia de COVID-19 y le someta las modificaciones que sea necesario efectuar en las modalidades propuestas en caso de que se produzca un grave deterioro de la situación.